

ES110010-2177

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

OFICIO DE RESULTADO DE SEGUIMIENTO

Ente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes		Hoja No. : 1 de 2
Unidad auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	No. de Auditoría de Seguimiento: 24/2016	Trimestre: 3/2016
		No. de Auditoría original: 39/2015	

OFICIO No. 09/500/0304/2016

CIUDAD DE MÉXICO; A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ING. GUILLERMO NEVÁREZ ELIZONDO
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO FERROVIARIO Y MULTIMODAL
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 NUEVA YORK 115, P.H., COL. NÁPOLES
 C.P. 03810, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ;
 CIUDAD DE MÉXICO

007423
 OCT 12 PM 2 26
 RECEPCION GENERAL DE DESARROLLO FERROVIARIO Y MULTIMODAL
 SCT

Con fundamento en lo establecido en el artículo 80, fracción II, inciso a), numerales 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Capítulo VI numerales 23 y 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2016, informo a usted que, en el tercer trimestre del ejercicio 2016 se dio seguimiento a las recomendaciones de dos observaciones pendientes de atender.

Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor se constató la solventación de las dos observaciones, el saldo a la fecha del presente informe queda como sigue:

Saldo Inicial	Atendidas	Saldo final
2	2	0

Coida
 octubre 13-2016
 13-32

	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Numero De Auditoria: 39/2015 Numero De Observación: 39/2015/03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto Por Aclarar: N/A Monto Por Recuperar: N/A	Hoja No. : <u>2</u> de <u>2</u> DATOS DEL SEGUIMIENTO Numero De Auditoria de Seguimiento: 24/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave: 09000
Área Auditada: Dirección General de Transporte Desarrollo Ferroviario y Multimodal-		Clave de Programa y descripción de la auditoría: 5.0.0. Seguimiento

Observación	Situación Actual
<p>ACCIONES POR REALIZAR</p> <p>CORRECTIVAS La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal deberá enviar un programa de acciones viables a realizar para el mantenimiento de dichos Cruces a Nivel con la finalidad de elevar el nivel de seguridad de dichos cruces a la brevedad posible en lo que se crea la Agencia.</p> <p>ACCIONES QUE QUEDARON PENDIENTES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016. Realizar pruebas de cumplimiento para constatar que las acciones que la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria ha instruido se estén llevando a cabo y se cumpla con el Programa de Seguridad en lo referente a la Señalización de Cruces a Nivel.</p>	<p>Ferroviario y Multimodal, sobresaliendo el del Centro SCT Campeche, donde se efectuó una verificación determinando falta de señalización el 9 de marzo de 2016 y en mayo al efectuar el seguimiento ya se atendió.</p> <p>Por lo anterior, se da por atendida la observación.</p> <p>Avance del Trimestre: 20% Porcentaje Total de Avance: 100%</p>

SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA

M.A. María Laura Vázquez Cermeño

DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. Ruth Patricia Perea Sandoval

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Pascual Landín Alcántar



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
 Numero De Auditoria: 39/2015
 Numero De Observación: 39/2015/02
 Instancia Fiscalizadora: OIC
 Monto Por Aclarar: N/A
 Monto Por Recuperar: N/A

Hoja No. : 1 de 3
DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Numero De Auditoria de Seguimiento: 24/2016
 Saldo por aclarar: N/A
 Saldo por recuperar: N/A
 Avance: 100 %

Ente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes Sector: Comunicaciones y Transportes Clave: 09000

Área Auditada: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal. Clave de Programa y descripción de la auditoría: 5.0.0. Seguimiento

Observación **Situación Actual**

INEXISTENCIA DE REGLAS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA Y DICTAMINADORA DE ACCIDENTES FERROVIARIOS.

De acuerdo al análisis de la información proporcionada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, mediante oficio No. 4.3.0.2.-392/2015 del 3 de noviembre de 2015, las Reglas de Operación se encuentran solo como proyecto, en espera de la creación de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario, a la fecha se ha hecho lo siguiente:

- Con oficio No. COFEMER/15/0476 del 19 de febrero 2014, la COFEMER da respuesta a la solicitud de exención de presentación de la manifestación de impacto regulatorio respecto al anteproyecto de Reglas de Operación de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes.
- El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal con oficio 4.3. del día 22 de enero de 2015, solicitó al Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, su intervención a efecto de obtener los documentos necesarios para la emisión de las reglas de Operación de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Ferroviarios.
- Desde esa fecha no se ha realizado ninguna otra acción.

Cabe hacer mención que en oficio de la COFEMER No. COFEMER/15/0476, en su numeral 1 se refiere a la Dirección General de Transporte Ferroviario y no a la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario para instalar la Comisión de referencia.

- Por otra parte, en el cuestionario de control interno aplicado a la Directora de de Verificación y Coordinación con Centros SCT, esta señaló que en su área se realizan los predictámenes para la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes.

TERCER TRIMESTRE 2016

Durante el tercer trimestre de 2016 la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal turnó la siguiente información para atender esta observación mediante oficio S/N del 9 de septiembre de 2016.

Se proporcionó oficio 1.2.306.-007394 del 1 de junio de 2016 con la respuesta por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT respecto de la aprobación y publicación de las Reglas de Operación de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Ferroviarios, señalando que son correctas en forma y estructura desde el punto de vista legal, sin embargo sugiere se consulte a la Subsecretaría de Transporte para que se pronuncie respecto de la publicación de las reglas.

Derivado a la creación de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal donde cambiaron las atribuciones de la Dirección General y la creación de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario publicada en el Diario Oficial de la Federación e 18 agosto de 2016, quedando como responsabilidad de la Agencia la emisión de las Reglas de Operación de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Ferroviarios conforme al artículo 202 del Reglamento del Servicio Ferroviario. Por lo anterior, esta observación se da por solventada, considerando que las acciones pendientes son competencia de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario.

Avance del Trimestre: 20%
 Porcentaje Total de Avance: 100%

SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA

 M.A. María Laura Vázquez Cermeño

DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA

 L.C. Ruth Patricia Perea Sandoval

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 Lic. Pascual Landín Alcántar

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>	<p>Hoja No. : <u>2</u> de <u>3</u></p>
		<p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>Numero De Auditoria: 39/2015 Numero De Observación: 39/2015/02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto Por Aclarar: N/A Monto Por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Numero De Auditoria de Seguimiento: 24/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %</p>

Ente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave: 09000
Área Auditada: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 5.0.0. Seguimiento	

Observación	Situación Actual
-------------	------------------

- A la fecha de la auditoría (diciembre de 2015) se constata que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ha incumplido con lo señalado en el artículo 202 bis del Reglamento del Servicio Ferroviario

CORRECTIVAS:

El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal deberá asegurarse de que el Director de General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria, realice las siguientes acciones para que:

Gestione y concluya las acciones correspondientes para emitir las Reglas de Operación de la Comisión Investigadora de Accidentes Ferroviarios para llevar a cabo la integración de la misma.

PREVENTIVAS:

El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal deberá asegurarse de que el Director de General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria, realice las siguientes acciones para que:

Una vez emitidas las Reglas de Operación de la Comisión Investigadora de Accidentes se proceda a su integración y pronta operación, ya que su intervención en la elaboración de dictámenes de accidentes es de vital importancia para que en lo sucesivo se contribuya a una mejor prestación del servicio ferroviario seguro y eficiente en el país.

SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA

M.A. María Laura Vázquez Cermeño

DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. Ruth Patricia Perea Sandoval

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Pascual Landín Alcántar

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>Hoja No. : <u>3</u> de <u>3</u></p>
			<p>Numero De Auditoria: 39/2015</p> <p>Numero De Observación:39/2015/02</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto Por Aclarar: N/A</p> <p>Monto Por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Numero De Auditoria de Seguimiento: 24/2016</p> <p>Saldo por aclarar: N/A</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100 %</p>	

Ente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave: 09000
Área Auditada: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.		Clave de Programa y descripción de la auditoría: 5.0.0. Seguimiento

Observación	Situación Actual
<p>Acciones por realizar</p> <p>Preventivas:</p> <p>La publicación de las Reglas de Operación de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Siniestros Ferroviarios, toda vez que esta ya entró en operación y es necesario para subsanar el fundamento legal para su funcionamiento.</p> <p>Acciones pendientes para el tercer trimestre de 2016:</p> <p>Se proporcione la respuesta por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT respecto de la aprobación y publicación de las Reglas de Operación de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Ferroviarios.</p>	

SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA

M.A. María Laura Vázquez Cermeño

DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. Ruth Patricia Perea Sandoval

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Pascual Landín Acántar